



OBRA : "ADQUISICION Y CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE VALLENAR"

MAT. : **Aprueba Convenio Ad-referéndum qué Autoriza Aumento y Disminución Contrato y Aumento de Plazo.**

COPIAPO, 27 de Septiembre del 2010.

VISTOS: El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 12.09.97, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P N° 75 de 02/02/2004, el Decreto M.O.P. N° 870 de 18/08/75; el Decreto M.O.P. N° 404 de 31/03/98, que deja sin efecto el Decreto M.O.P. N° 1901 de 26/11/80, el Ord. D.G.O.P. N° 1.529 de fecha 07/08/02; la Res. DA. Coppó. N° 12 de 21/01/1992; la delegación de atribuciones conferida por Res. DA. N° 42 de 26/06/07; la Res. N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República; el Art. 19° de la Ley N° 18.267 de 02.12.83; la Res. DA. Coppó. Ex. N° 023 de fecha 30-10-2009 que acepta propuesta privada a suma alzada, por invitación.

CONSIDERANDO:

a) El Ord. Int. DA. N° 118 del 10/09/10 del Inspector Fiscal.

RESUELVO

DA. COPPO N° 600 / EXENTA

- APRUEBASE:** el Convenio Ad-Referéndum de fecha **24 de Septiembre del 2010**, de modificación de contrato, de acuerdo a los presupuestos de aumento y disminución de contrato adjuntos, celebrado entre la Directora(s) Regional de Arquitectura – Atacama y la Empresa Contratista **Sociedad Constructora y Servicios Dorgambide Ltda., Rut. 78.962.750-9, a cargo de la Obra "Adquisición y Construcción Fiscalía Local de Vallenar"** en virtud de la Res. DA. Coppó. Ex. N° 023 de fecha 30/10/2009, de acuerdo con el siguiente tenor:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecta **Sra. Maria Paz Larenas Mantellero**, Directora(S) Regional de Arquitectura y la Empresa Contratista **Sociedad Constructora y Servicios Dorgambide Ltda.**, a cargo de la Obra: **"Adquisición y Construcción Fiscalía Local de Vallenar."**, contratados en virtud de la Resolución DA. Coppó. Ex. N° 023 de 30 de Octubre de 2009 por \$ 291.206.754, se suscribe el presente Convenio AD-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan y disminuyen este contrato por los rubros que más adelante se indican.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTR.		
SUB. DEP. EST. CTA.		
S. DEP. CP Y B. NAC.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. V. U. y T.		
SUB. DEP. MUNIC.		

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTACION:
ANOT. POR: \$
DEDUC. DTO.:

MPLM/ALO/jaco. -
C:\Mis documentos\JUAN ANTONIO\...ARIEL LABRA\ FISCALIA VALLENAR

N° Proceso: **4179134**

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO**A.- DE CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:**

1º) Por obras extraordinarias (Aumento de Contrato)	\$	27.208.261.-
2º) Por aumento de cubos, a los precios del presupuesto del contrato, según presupuesto adjunto por	\$	2.675.144.-
3º) Por disminución de cubos, a los precios del presupuesto del contrato, según presupuesto adjunto por	\$	29.883.405.-
TOTAL DEL AUMENTO	(+) \$	29.883.405.-
TOTAL DE DISMINUCION	(-) \$	29.883.405.-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO	\$	0.-

B.- DE PLAZOS:

1º) Fecha de inicio contractual según Art. 160º del Reglamento de Contratos de obras Públicas (R.C.O.P)	:	19/11/2010
2º) Plazo Contrato inicial	:	330 días
3º) Primer Aumento de Plazo	:	30 días
4º) Fecha Término contractual inicial	:	14/10/2010
5º) Fecha de término vigente, de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados.	:	13/11/2010

C.- DE REAJUSTE:

Obra sin reajuste

D.- VARIOS:

- 1) **Indemnización:** El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran arrojarse los aumentos y disminuciones de obra y de plazo que se estipulen.
- 2) **Multas:** Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato (Si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)

.....
- 3) Este aumento representa un **0 %** con relación al contrato inicial.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento y disminución del contrato.

2. **AUMENTASE**, El contrato en la suma \$ **29.883.405** (veintinueve millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos) IVA incluido, por aumento de obras, según presupuesto detallado, indicado en Ord. Int. DA. N° 118 de 10/09/2010.
3. **DISMINÚYASE**; el contrato en la suma de \$ **29.883.405** (veintinueve millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos) IVA incluido, por concepto de partidas que no se ejecutarán, según presupuesto detallado, indicado en Ord. Int. DA. N° 118 de 10/09/2010.
4. **PLAZO**: En consideración al plazo contractual del contrato de 330 días, se considera un aumento de plazo de 30 días, en consecuencia el contrato queda en un plazo total de 360 días, cuya nueva fecha de término queda para el día **13 de Noviembre de 2010**.
5. **GARANTÍAS**, en conformidad al art. 96 del Reglamento de Contrato de Obras Públicas y el art. 5.4.1 de las Bases Administrativas, el contratista deberá ampliar, **como mínimo en 30 días**, la vigencia de Boleta Bancaria de garantía por fiel cumplimiento de contrato.
6. **PROTOCOLIZACIÓN**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,



[Signature]
MARIA PAZ LARENAS MANTELLERO
ARQUITECTA
Directora(S) Regional de Arquitectura
Región de Atacama

[Signature]
VºBº SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS - ATACAMA

